CONTRATO Nº 25a

LCO Nº 14/2013

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA RIVAS

En la Ciudad de San Lorenzo a los 25 días del mes de Junio de 2013, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS**, nombrado por Resolución del Consejo Directivo Universitario Nº 1360 del 1 de agosto del 2011, en adelante denominada la FACULTAD y el señor **CECILIO PERALTA ZARZA**, en calidad de Representan te Legal de la empresa **PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA R.,** con RUC **2290369-0 y** domicilio legal en Ygatimi 245 c/ Chile, Asunción - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para la **Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales**, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas según se detalla el PBC.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) El presente Contrato.
b) Pliego de Bases y Condiciones
c) Documentación técnica que contiene la descripción de las especificaciones técnicas.
d) La oferta y lista de precios unitarios
e) La Orden de Servicios
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

CLÁUSULA TERCERA

3.1 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Nº 253553, rubro 350, fuente de financiamiento 30. La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2013 se realiza en base al CDP Nº **121/2013** y la partida presupuestaria para el ejercicio 2014 se encontrará supeditada a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	5	0	0	350	30	1	11	**10.014.280**
2013	2	5	1	0	350	30	1	0	**329.730**
2013	2	5	2	0	350	30	1	5	**1.325.880**
2013	2	5	3	0	350	30	1	9	**1.098.230**
2013	2	5	4	0	350	30	1	2	**619.730**
2013	2	5	5	0	350	30	1	3	**812.580**
2013	2	5	6	0	350	30	1	5	**954.390**
2013	2	5	7	0	350	30	1	4	**855.500**
2013	2	5	8	0	350	30	1	15	**1.530.330**

PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES IMPORTACIONES - EXPORTACIONES Avda. Ygatimi No. 245 Teléfax: 606-910

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - DECANATO - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	5	9	0	350	30	1	11	**3.001.500**
2013	2	5	10	0	350	30	1	11	**3.509.000**
2013	2	5	11	0	350	30	1	2	**218.150**

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LCO Nº 14/2013 "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio"** convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº ..6..de fecha..24 de Junio de 2013..----------

CLÁUSULA QUINTA

5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:

5.1.1 Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el monto adjudicado al proveedor es de **G 72.071.500.-** (guaraníes setenta y dos millones setenta y un mil quinientos), de los cuales al ejercicio fiscal **2013** corresponde aplicar la suma de **G 24.269.300.-** (Guaraníes veinticuatro millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos) y para el ejercicio fiscal 2014 por valor de **G 47.802.200.-** (Guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos dos mil doscientos), atendiendo a que el llamado fue realizado en forma plurianual y con la aclaración de que la partida presupuestaria para el ejercicio **2014** se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal **2014**, conforme se detalla los precios unitarios adjudicados:----------

					Ejercicio Fiscal 2013 y 2014					2013		2014	
Nº	Código Ítems	Descripción	Especificación Técnica	Un. Medida	Precio Unitario	Cant. Total	Marca	Procedencia	Precio Total	Cant.	Precio Total	Cant.	Precio Total
1	51161630-001	maleato de clorfeniramina 2,5 mg. Jarabe	Antihistaminico Expectorante	Unidad	7.900	320	Romaler	Nacional	2.528.000	100	790.000	220	1.738.000
2	51161817-001	bromhidrato de dextrometorfan 200mg; clorhidrato de fenilefrina 80mg, maleato de clorfeniramina 40mg, bromhexina HCl 80mg; éter gliceril guayacol 1.000mg.	Antitusivo – Antialérgico-Descongestivo-Mucolitico-Expectorante - Jarabe	Unidad	5.750	350	Galentos	Nacional	2.012.500	120	690.000	230	1.322.500
3	51142128-002	Piroxicam 10mg, paracetamol 400mg, carisoprodol 300mg. Comprimido	Analgésico-Antiinflamatorio- Miorrelajante	Unidad	15.400	280	Antiflam Relax	Nacional	4.312.000	80	1.232.000	200	3.080.000
5	51101511-001	amoxicilina 500mg, comprimido	Antibiótico	Unidad	6.840	300	Novamox 500	Nacional	2.052.000	100	684.000	200	1.368.000
6	51142106-002	ibuprofeno 400mg, comprimido	Antiinflamatorio – Analgésico – Antipirético – Comprimido	Unidad	3.980	350	Ibu Movilen	Nacional	1.393.000	100	398.000	250	995.000
7	51142104-001	diclofenac sódico 50mg, excipientes, comprimido	Antiinflamatorio - Analgésico Antirreumático	Unidad	5.580	200	Alarflog	Nacional	1.116.000	80	446.400	120	669.600
8	51142121-009	diclofenac sódico 50mg, paracetamol 500mg, excipientes cs., comprimido	Analgésico-Antiinflamatorio. Antirreumático-Antidismenorreico	Unidad	5.500	200	Ecamol	Nacional	1.100.000	80	440.000	120	660.000
9	51142117-002	diclofenac sódico (como diclofenac dietilamina) 2g, excipientes cs., en gel	Antiinflamatorio - Analgésico Antirreumático	Unidad	7.000	70	Rexalgan Gel	Nacional	490.000	20	140.000	50	350.000

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimí Nro. 245 Telefax: 495-976 As. Py.

					Ejercicio Fiscal 2013 y 2014					2013		2014	
Nº	Código Ítems	Descripción	Especificación Técnica	Un. Medida	Precio Unitario	Cant. Total	Marca	Procedencia	Precio Total	Cant.	Precio Total	Cant.	Precio Total
10	51131503-006	sulfato ferroso desecado 125mg (37,5mg de Fe++), ácido fólico 0,25mg, vitamina B1 1,5mg, vitamina B2 1,5mg, vitamina B6 1,25mg, vitamina B12 6,25mg, nicotinamida 7,5mg, pantotenato de calcio 2,5mg, vitamina C, 125mg. Comprim.	Ferroterápico. Vitamínico.	Unidad	5.350	200	Hemogalen	Nacional	1.070.000	80	428.000	120	642.000
11	51171909-003	Omeprazol 20mg, excipientes cs., capsula	Antiulceroso - Inhibidor de la secreción ácida gástrica	Unidad	9.700	300	Gastropax N.F.	Nacional	2.910.000	80	776.000	220	2.134.000
12	51121715-002	enalapril maleato 10mg, excipientes cs., comprimido	Antihipertensivo	Unidad	3.780	300	Tensil 10	Nacional	1.134.000	80	302.400	220	831.600
13	51121715-002	enalapril maleato 20mg, excipientes cs, comprimido	Antihipertensivo-Vasodilatador	Unidad	4.800	300	Tensil 20	Nacional	1.440.000	80	384.000	220	1.056.000
16	51101513-001	Neomicina (como sulfato) 3,5mg, benzocaína 10mg y mentol 5mg., caramelo	Bactericida-Analgésico-Antitusivo	Unidad	7.900	400	Bucalex	Nacional	3.160.000	120	948.000	280	2.212.000
17	51101533-001	rifamicina (como sal sódica) 1g. , spray	Antibacteriano.	Unidad	8.350	50	Parafarma	Nacional	417.500	20	167.000	30	250.500
19	51101701-004	Albendazol 400 ml., excipientes cs., ampolla bebible	Antiparasitario intestinal de acción múltiple	Unidad	7.250	180	Lambizol	Nacional	1.305.000	60	435.000	120	870.000
20	51161811-001	Bromhexina 4mg, Excipientes cs., jarabe	Antitusivo. Expectorante. Mucolítico	Unidad	23.000	400	Tosantil Inf.	Nacional	9.200.000	120	2.760.000	280	6.440.000
22	51172111-012	Propinoxato, gotas	Antiespasmódico	Unidad	21.000	250	Sertal	Nacional	5.250.000	100	2.100.000	150	3.150.000
23	51172111-005	Propinoxato clorhidrato comprimido 10 mg.	Antiespasmódico	Unidad	8.000	300	Sertal	Nacional	2.400.000	100	800.000	200	1.600.000
24	51161606-003	loratadina 5mg, pseudoefedrina sulfato 120mg, excipientes cs., capsula	Antihistamínico-Descongestivo	Unidad	9.850	300	Paralergin D	Nacional	2.955.000	80	788.000	220	2.167.000
26	51142001-002	Paracetamol 500mg., comprimido	Analgésico y Antifebril	Unidad	2.200	400	Algidol 500	Nacional	880.000	120	264.000	280	616.000
28	51142128-002	piroxicam 10mg, carisoprodol 250mg, piridoxina 150mg, dexametasona 1mg, hidroxocobalamina 2,5mg., comprimido	Analgésico	Unidad	8.950	250	Plexidina B12	Nacional	2.237.500	80	716.000	170	1.521.500
29	51161630-006	maleato de clorfeniramina 4mg., comprimido	Antihistamínico-Antialérgico	Unidad	4.500	180	Romaler	Nacional	810.000	70	315.000	110	495.000
30	51172107-9998	Grageas N-butilbromuro de hioscina 10 mg.	Espasmolítico-Analgésico	Unidad	5.000	250	Espasmo Analgesin	Nacional	1.250.000	80	400.000	170	850.000
31	51171806-003	Cada gota contiene 0,2mg de metoclopramida base (4mg/ml = 20 gotas).	Antiemético	Unidad	3.300	130	Disgesplen	Nacional	429.000	40	132.000	90	297.000
35	12352104-005	Alcohol en gel	Alcohol rectificado 70 °, gel natural, fragancia y solvente con dosificador	Unidad	13.400	200	Alcohol en Gel	Nacional	2.680.000	80	1.072.000	120	1.608.000
37	51102724-001	Cloruro de benzalconio 1,2g/100ml Solución	Antiséptico germicida con sección detergente y fungicida para uso local en las mucosas	Unidad	16.000	6	M.G.2	Nacional	96.000	3	48.000	3	48.000

PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES IMPORTACIONES - EXPORTACIONES Avda. Ygatimi Nro. 245 Teléfax 595-976 Asu. Py.

					Ejercicio Fiscal 2013 y 2014					2013		2014	
Nº	Código Ítems	Descripción	Especificación Técnica	Un. Medida	Precio Unitario	Cant. Total	Marca	Procedencia	Precio Total	Cant.	Precio Total	Cant.	Precio Total
38	4618200 1-001	Tapa boca	Desechable, con filtro de tres pliegues, con sujección a la oreja con goma elástica	Unidad	17.000	10	Conffidel	Nacional	170.000	4	68.000	6	102.000
39	5110151 1-003	amoxicilina (amoxicilina trihidrato) 875mg, sulbactam (como sulbactam pivoxil) 125mg, excipientes cs., comprimido	Antibiótico de amplio espectro	Unidad	17.450	300	Novamox Duo IBL	Nacional	5.235.000	120	2.094.000	180	3.141.000
40	5119190 5-028	Vitamina B1 45mg., B2 25 mg., B6 25mg., B12 50 mcg., Nicotinamina 250 mg., Acido fólico 5 mg., Pantotenato de calcio 50 mg., citrato ferroso amónico 750 mg., sulfato de manganeso 20 mg., glicerofosfato de sodio 350 mg., glicerofosfato de potasio 250 mg., cloruro de cobalto 1 mg., excipientes c.s. jarabe	Multivitaminico con minerales	Unidad	5.450	150	Hierrovit B12	Nacional	817.500	70	381.500	80	436.000
41	4213220 3-001	Guante de procedimiento	Mediano caja como minimo x 100 unidad	Unidad	32.000	2	Alfamed	Taiwan	64.000	1	32.000	1	32.000
42	5117210 7-013	N-butilbromuro de hioscina 20 mg., ibuprofeno 400 mg., excipientes, comprimido.	Antiespamódico-analgésico-gastroenterologo	Unidad	8.500	150	Vantril Mujer	Nacional	1.275.000	60	510.000	90	765.000
43	5110154 2-002	ciprofloxacina 500 mg.y excipientes c.s., comprimido	Antibiótico de 500	Unidad	9.640	250	Clomatin	Nacional	2.410.000	100	964.000	150	1.446.000
44	5110158 4-005	Metronidazol 500 mg., nastinina 100.000 U.I., gentamicina sulfato 2,500 mg., lidocaina clorhidrato 57,777 mg., excipientes c.s., ovulo	Antiinfeccioso-antimicótico-antibiótico-antiseptico	Unidad	15.150	150	Tricandib ac	Nacional	2.272.500	80	1.212.000	70	1.060.500
45	5114200 1-026	Paracetamol,fenil efrina, cafeína, vitamina c, clorferiramina 2,5 mg., comprimido	Antigripal-descongestivo-	Unidad	1.500	500	Grifinil	Nacional	750.000	130	195.000	370	555.000
46	5116180 8-006	Dextrometorfano, bromhexina, clorferiramina, jarabe	Antitusivo-antialérgico-neumologia	Unidad	8.900	500	Galentos	Nacional	4.450.000	130	1.157.000	370	3.293.000
				TOTAL					72.071.500		24.269.300		47.802.200

El valor que la FACULTAD pagará por cada servicio, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

5.1.2 Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

5.1.3 El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC Nº 14/2013 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: Serán efectuados a crédito de acuerdo al plan de caja asignado hasta el plazo de sesenta (60) días de la presentación de las facturas por las provisiones efectuadas y con la revisión e informe técnico de aceptación y recepción definitiva de los bienes por parte de la Facultad y la emisión del código de contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2014. ----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR, Y CONDIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIOS:
7.1 PLAZO DEL SUMINISTRO: Las provisiones de Medicamentos deberá ser de acuerdo al cronograma de entrega establecido en el PBC, conforme a las especificaciones de la Carta Pedido.----------

7.2 LUGAR DE RECEPCIÓN: La adquisición de Medicamentos serán recepcionadas en el Departamento de Almacenes – Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA, Ruta Mcal Estigarribia km 11,5.----------

7.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO: Los bienes adquiridos deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el PBC, la Carta pedido de Presupuesto, las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizarlo en perfecta armonía con LA FACULTAD.----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Económicas- UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto máximo de la oferta y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Si el proveedor no diere cumplimiento al suministro de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de los servicios efectivamente no proveído, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. A partir de ese momento, la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser ejecutada y rescindido el Contrato.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
8.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;

8.2. Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
9.1. Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

9.2. Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

9.3. Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecte el servicio , además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
16.1 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16.2 ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma----------

PROFARMA de Lourdes E. Peralta Rivas DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES IMPORTACIONES - EXPORTACIONES Avda. Ygatimi Nro. 245 Teléfono 581 201

CECILIO PERALTA ZARZA
Representante Legal
PROFARMA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - VIAM IMPENDERE VERO - DECANATO - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DR. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS